



**INSTRUCCIÓN REAPERTURA FUENTES Y DISPENSADORES DE AGUA
POTABLE DE EDIFICIOS Y CENTROS UMA
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL
CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)**

15 octubre 2021

1

Teniendo en cuenta las normas dictadas por las autoridades sanitariasⁱ y académicasⁱⁱ, el Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga, previo estudio de la situación actual de las instalaciones y dispositivos objeto de esta instrucción, ha redactado la siguiente propuesta de medidas preventivas, de higiene y protección para la reapertura y puesta en funcionamiento de las fuentes y dispensadores de agua potable que se encuentran distribuidas en los edificios de la UMA, para el consumo de las personas.

El Equipo Covid19 del Centro tendrá la competencia de velar por la adecuada puesta en funcionamiento y el uso regular de la fuente o dispensador de agua potable, garantizando que se cumplan las medidas preventivas recogidas en esta Instrucción.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)

REINICIO DE LAS FUENTES Y DISPENSADORES DE AGUA DESPUÉS DEL CIERRE TEMPORAL DE LAS INSTALACIONES.

Las pautas a seguir antes de reiniciar el uso de un dispensador que se ha mantenido sin uso son:

- A. Fuentes de agua alimentadas por agua de red: (ver imagen 1)**
1. Realizar una higienización del dispensador. Limpiar los grifos y el área de dispensación con producto desinfectante apto para uso alimentario.
 2. Verter aproximadamente 2 litros de agua a través de ambos grifos.
 3. Anular mecanismo que permite beber directamente sobre el dispensador (ver imagen 2).
- B. Dispensadores de agua potable envasada instalados en unidades o servicios de la UMA:**
1. Realizar una higienización del dispensador. Limpiar los pulsadores, grifos y el área de dispensación con producto desinfectante apto para uso alimentario.
 2. Retirar el envase, drenar el dispensador a través de los grifos, colocar un envase nuevo y verter 2 litros de agua a través de ambos grifos.
 3. Verificar la fecha de caducidad de cualquier envase de agua en stock.
- C. Dispensadores de agua caliente:**
1. Realizar una higienización del dispensador. Limpiar los grifos y el área de dispensación con producto desinfectante apto para uso alimentario.
 2. Encender el dispensador y permitir que alcance la temperatura de uso.
 3. Una vez alcance dicha temperatura, drenar el tanque y permitir que se vuelva a llenar.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO COVID19 DEL CENTRO.

- Las medidas preventivas recogidas en esta instrucción, se incluirán en la Guía Covid19 del centro y se darán difusión a los ocupantes del mismo.
- Sugerimos que los encargados de implementar las medidas propuestas en el apartado anterior sean los siguientes:
 - o **A.1.** Empresa de limpieza.
 - o **A.2.** Mantenimiento UMA o empresa instaladora.
 - o **A.3.** Mantenimiento UMA o empresa instaladora.
 - o **B.1.** Empresa de limpieza.
 - o **B.2.** Empresa suministradora o responsables/usuarios del servicio/unidad.
 - o **B.3.** Responsables/usuarios del servicio/unidad.
 - o **C.1.** Empresa de limpieza.
 - o **C.2.** Mantenimiento UMA o empresa instaladora.
 - o **C.3.** Mantenimiento UMA o empresa instaladora.
- Se incluirá en el plan de limpieza y desinfección del centro una limpieza regular de toda la fuente y/o dispensador de agua potable, siguiendo las recomendaciones generales de cualquier superficie.
- Se colocará cartelería con mensajes informativos junto a las fuentes y dispensadores de agua potable (*ver modelo imagen 3 diseñado por el Servicio de Comunicación*), con al menos, los siguientes mensajes:
 - o En la espera, mantener distancia interpersonal de seguridad, de al menos 1,5 m.
 - o Uso obligatorio de mascarilla higiénica.
 - o Higiene de manos frecuente (*antes y después del uso de la fuente o dispensador de agua potable*).
 - o En las fuentes de agua potable, se prohibirá beber directamente del grifo.
 - o Uso obligatorio de vaso o botella individual.
 - o Prohibición expresa de tocar la boquilla del grifo (*con manos, boca, vaso o botella*).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PERSONA USUARIA.

- Cumplir con las normas de prevención e higiene, establecidas y comunicadas por la UMA a través de los medios habituales.
- Cumplir con las instrucciones de uso recogidas en la cartelería específica que estará expuesta junto a la fuente o dispensador de agua potable.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Se pueden implementar con la colaboración de la empresa instaladora o suministradora.

- **En dispensadores de agua potable envasada:** Instalar accesorios para aislamiento de grifo (*ver imagen 4*) y de accionamiento del grifo (*ver imagen 5*)
- **En fuentes de agua alimentada por agua de red:** Sustituir el pulsador de mano por pedal de pie. (*ver imagen 6*).



Ilustración 1. Fuente tipo en centros UMA



Ilustración 2. Señalado el mecanismo de flujo de agua que se debe anular.



FUENTES Y DISPENSADORES DE AGUA POTABLE

<p>En la espera, mantener distancia interpersonal de seguridad, de al menos 1,5 m.</p>	<p>Mantener uso obligatorio de mascarilla.</p>
<p>Higiene de manos frecuente (antes y después del uso de la fuente o dispensador de agua potable).</p>	<p>Uso obligatorio de vaso o botella individual.</p>
<p>En las fuentes de agua potable, no beber directamente del grifo.</p>	<p>No tocar la boquilla del grifo (con manos, boca, vaso o botella).</p>

SEPRUMA - www.uma.es/prevencion | SERVICIO SANITARIO -> prevencionalud@uma.es | ÁREA TÉCNICA-> prevencion@uma.es

Ilustración 3. Modelo de cartelería

Medidas de prevención a adoptar en los dispensadores:



Ilustración 4. Accesorio de aislamiento de los grifos en dispensadores de agua potable envasada.

Los grifos del dispensador quedan aislados del exterior por este protector plástico, lo que elimina el contacto accidental de los grifos con vasos o botellas.



Ilustración 5. Accesorio de accionamiento del grifo en dispensadores de agua potable envasada.

Permite abrir el grifo de agua fría con el antebrazo o el codo, eliminando el contacto directo de la mano con la manivela.



Ilustración 6. Fuente de agua alimentada por agua de red, con pedal de pie

ⁱ Artículo 6 de la Orden 7 de mayo de 2021 (modificada por la Orden 15 de septiembre de 2021), de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

ⁱⁱ Resolución del Rector de la Universidad de Málaga de 16 de septiembre de 2021 sobre adaptación de la actividad universitaria a la evolución de la pandemia.